

Santiago, 29 de marzo de 2021

Sr. Rubén Verdugo Castillo
Superintendente del Medio Ambiente
Superintendencia del Medio Ambiente
Presente

Ref.: "ENTREGA INFORMACION MEDIDA PROVISIONAL LAGUNA NEGRO FRANCISCO SPA". Resolución Exenta N° 2395 de fecha 02 de diciembre de 2020, de la Superintendencia del Medio Ambiente.

De nuestra consideración,

Por medio de la presente Laguna Negro Francisco SpA, en adelante LNF, informa a usted de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N° 2395 de fecha 02 de diciembre de 2020, asociados al Proyecto “Exploración Minera Cuenca Laguna Negro Francisco” (Proyecto), donde se aprueban las actividades del plan de retiro y cierre de las obras de sondajes y asociadas, indica que se ha comunicado al señor Jorge Carabantes, jefe de departamento de áreas Silvestres Protegidas Región de Atacama que la ejecución de las acciones y obras de cierre, se desarrollaran esta ultima semana de Marzo y la primera semana de Abril aprovechando la logística de la realización de dos sondajes dentro del área del proyecto establecido en la Resolución Exenta N°85, de fecha 28 de agosto de 2018, SEA Región Atacama.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Aldo Boitano de Moras
Representante Legal
Laguna Negro Francisco SpA

Distribución:

- Legal, LNF SpA
- Ger. Oper., LNF SpA
- Ger. Amb & Resp Soc.

